Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022

Honorables Concejales:
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA,
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES,
JAVIER AYALA MORENO
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
NELSON MANTILLA BLANCO
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Municipio de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfono 6338469
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a preguntas plenaria 14 de septiembre de 2022

Cordial Saludo,

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB es un establecimiento Público, autónomo del orden municipal, el cual tiene como función primordial la de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre dentro del territorio del municipio de Bucaramanga, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito.

De acuerdo con las preguntas que no se lograron responder en plenario el día 14 de septiembre de 2022, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

Preguntas y respuestas

1. **Cual fue el final del lamentable suceso del joven de la Moto (hechos del día 13 de septiembre de 2022), hay quejas ciudadanas que la moto fue subida a la grúa**

y por orden de alguien fue bajada, que algunos agentes de tránsito se burlaron del Joven. Pregunta realizada por el H.C. ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO.

Respuesta// Con relación a los hechos ocurridos del día 13 de septiembre de 2022, se permite relacionar el informe presentado por el agente de tránsito Freiman Orlando Bautista Mora Cód. 160, quien estuvo a cargo del operativo, el cual manifiesto lo siguiente:

"(…) El día 13 de septiembre del 2022, siendo aproximadamente las 07:10 am, nos encontrábamos adelantando un operativo de control vehicular dando cumplimiento a la orden del día, el cual estuvo ubicado en la calle 67 con carrera 30, dicho operativo cumplía con la señalización correspondiente, las normas y directrices descritas en el código nacional de tránsito.

En el cumplimiento de las funciones de control, se observa un motociclista realizando maniobras peligrosas e imprudentes en su conducción por la calle 67, el cual pretendía evadir el puesto de control, una vez realizada la orden de pare se logró con dificultad detener la marcha y se aborda la motocicleta del presunto infractor, al solicitarle los documentos del vehículo, la reacción del conductor fue de forma agresiva, amenazante e intimidante, expresándose con palabras soeces contra los funcionarios que estábamos en el control, frases incoherentes y a su vez golpeaba su motocicleta con sus manos partiendo espejos, tacómetro, pastas del tanque, tapa de tanque y luz delantera; al ver el comportamiento extremadamente alterado del joven procedimos a decirle que se calmara, al vernos amenazados en nuestra integridad se hace el llamado a la policía nacional y a personal de primeros auxilios para brindarle atención medica al ciudadano, ya que se estaba generando daños en su integridad física, lo cual lo lleno más de ira, seguidamente desciende de la motocicleta, y con su casco amenaza a los demás usuarios de la vía realizando actos imprudentes al ubicarse delante de los vehículos en marcha, se trata de dialogar y calmar al ciudadano ya que continua exaltado y alterado, incitando a otros conductores que se solidarizan con él a agredir a los miembros del operativo presentes generando un alto riesgo de convertirse en una asonada, se hace necesario brindarle seguridad en la vía y darle atención medica por parte del personal de la ambulancia, momento que aprovechan para retirar la motocicleta del lugar.

Al indagar se pudo determinar que la motocicleta fue guardada por el jefe de dicho conductor en la obra ubicada en la cra 27 con calle 67, el cual ayuda a calmar al joven, le hace acompañamiento y lo retira del lugar. Lo anterior mencionado se desarrolló en un lapso corto de tiempo, sin darnos la posibilidad de identificar el ciudadano ni verificar la documentación de la motocicleta, debido al riesgo inminente de agresión y asonada al cual nos encontrábamos expuestos por parte del ciudadano y la comunidad que se solidarizó con él. (…)".

En contexto con lo anterior, se evidencia que a raíz de cómo se presentaron los hechos señalados por el agente de tránsito, no fue posible realizar el procedimiento ni la inmovilización

del vehículo; esto debido a que se le dio prioridad en buscar los medios para tratar de calmar al ciudadano y que no siguiera afectado su integridad física.

Así mismo, la alta Dirección realizó el traslado del caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad para el estudio y tramite del mismo.

2. **La Gobernación de Santander que recauda el rodamiento, que por simple lógica le corresponden a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Como llegan los recursos de rodamiento que le corresponden a la entidad y si le llegan de manera directa, cuanto llega y cuanto debería ser el valor para lograr la estabilidad financiera de la entidad. Pregunta realizada por la H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**

Respuesta// De conformidad a los Artículos 138 y siguientes de la Ley 488 de 1998, Impuesto sobre vehículos automotores y el Articulo 150 Modificado por el art. 107 Ley 633 de 2000 Distribución del recaudo. Del total recaudado por concepto de impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%), el veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios del departamento donde se matriculan los vehículos.

De este 20% que envía la Gobernación de Santander, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no recibe de manera directa dichos recursos, que ya que los giros del Departamento pasan directamente a la administración central. Por lo anterior es importante indicar que nos encontramos fuera se competencia para dar respuesta a este requerimiento en los términos solicitados.

Así mismo, el déficit previsto dentro de la actual vigencia es de aproximadamente 12mil millones de pesos, recursos que principalmente se requieren para la sostenibilidad de la inversión.

3. **Frente a la burla generada por los agentes de Tránsito ante los hechos realizado por la crisis de nervios del joven al que se le inmovilizo la moto el día 13 de septiembre de 2022, que está haciendo la Dirección de Tránsito respecto a capacitar a los Agentes de Tránsito para manejar ese tipo de situaciones manejando el respeto para que no se vean afectados los derechos de los agentes de tránsito y de los Ciudadanos.**

Respuesta// La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite señalar que a través del grupo de Talento Humano para la vigencia 2022, se han venido realizando diversas capacitaciones a los agentes de tránsito de conformidad al Plan Anual de Capacitaciones.
Con respecto al grupo de control vial y dando respuesta a la pregunta relacionada a temas como la siguiente: *manejar situaciones con respeto para que no se vean afectados los derechos de los agentes de tránsito y de los Ciudadanos.* Me permito informar que las siguientes capacitaciones fueron realizadas durante la vigencia 2022.

1. Código Disciplinario único (Mayo 27 de 2022)

Objeto: Actualizar a los funcionarios en los derechos, deberes, prohibiciones del Código Disciplinario Único.

2. Procedimiento de prevención ante las agresiones – normatividad Penal ([2 Junio 2022).

Objeto: Prevenir ante las agresiones y actualizar a los funcionarios de control vial en la normatividad penal vigente.

3. Código de Integridad y Transparencia (9 Junio de 2022 y 24 Agosto 2022)

Objeto: Estudiar los valores y principios del código de integridad orientados por el interés general desde un enfoque preventivo de la política de integridad y transparencia.

Así las cosas, a través del grupo de talento humano, se continuará programando y realizando capacitaciones a los funcionarios de la DTB en especial a los agentes de tránsito con las temáticas del respeto y procedimiento en la vía en cumplimiento a las labores misionales de la entidad.

Por último, se permite señalar que la alta Dirección realizó el traslado del caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad para el estudio y tramite del mismo.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,

IVAN RODRIGUEZ DURAN
Director General

Consolido: Yomaira Gómez Garnica/Profesional Universitaria
Proyecto y Revisó: Adriana carolina Pico Hernández/ Secretaria General
Yuber castillo Diaz/ Subdirector Técnico (e)
Alonso Arenas Pérez/ Comandante Grupo Control Vial
Juan Carlos Castilla Arévalo / Subdirector Financiero